GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

INTECO
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación

ESTUDIO DE VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y PLAN ESTRATÉGICO INTEGRADOR DE UN POLO TECNOLÓGICO EN CIBERSEGURIDAD
EXP. 034/14

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Mayo 2014

ÍNDICE

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1. Antecedentes 3
1.2. Objeto 4
2. REQUISITOS TÉCNICOS 5
2.1. Consideraciones Previas 5
2.2. Descripción de los trabajos 5
2.2.1. Caracterización de la industria TIC de ciberseguridad y mapeo de agentes 5
2.2.2. Análisis de viabilidad, idoneidad y oportunidad 6
2.2.3. Caracterización del polo y plan de acción 6
2.3. Metodología y planificación 8
2.4. Equipo de Trabajo 8
2.4.1. Composición 8
2.4.2. Perfiles del equipo de trabajo 8
2.5. Dirección y seguimiento de los trabajos 9
2.6. Forma de ejecución 9
2.6.1. Lugar de realización de los trabajos 9
2.6.2. Soporte técnico 10
2.6.3. Obligaciones de información y documentación 10
2.7. Hitos de facturación 10
2.8. Control de calidad y garantía definitiVa de los trabajos 11
3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS 12
3.1. Datos generales 12
3.2. Formato de la propuesta técnica (sobre nº 2) 12
3.2.1. Planificación y metodología 12
3.2.2. Estructura propuesta de análisis de viabilidad y oportunidad 13
3.2.3. Estructura propuesta de caracterización del polo y plan de acción 13
3.2.4. Mejoras 13
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN 14

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ANTECEDENTES

La Agenda Digital para España[1] (ADpE), la Estrategia Europea de Ciberseguridad[2] (EUCS) y la Estrategia de Ciberseguridad Nacional[3] (ECSN) establecen como línea de acción estratégica el impulso a la industria de la ciberseguridad y de los servicios de confianza. Las tres estrategias apuestan por establecer mecanismos de impulso a la I+D+i, aprovechando el ecosistema e **iniciativas público-privadas** existentes, mejorando el acercamiento entre la oferta y la demanda, identificando prioridades de investigación, y que al mismo tiempo sirva de **catalizador** para un mejor posicionamiento de la industria española en el panorama de **competitividad internacional**.

El Plan de Confianza en el ámbito Digital[4] (PCD) hace suyo el mandato conjunto de la Agenda Digital para España, de la Estrategia Europea de Ciberseguridad y de la Estrategia de Seguridad Nacional para avanzar en los objetivos conjuntos de construir un clima de confianza que contribuya al desarrollo de la economía y la sociedad digital, disponer de un ciberespacio abierto, seguro y protegido, garantizar un uso seguro de las redes y los sistemas de información, y responder además a los compromisos internacionales en materia de ciberseguridad.

El Plan de Impulso de la Economía Digital y de los Contenidos Digitales prevé el **desarrollo de polos tecnológicos** de gran impacto que atraigan la **inversión extranjera** directa y la **búsqueda de los impulsos** que hagan nacer, de forma espontánea, la concentración sectorial, de forma que su **desarrollo sea sostenible** y no dependa permanentemente de apoyo público a medio y largo plazo. En este sentido, en materia de ciberseguridad y confianza ya existen algunas iniciativas público-privadas de referencia.

Concretamente, el PCD tal y como indica su medida 9, "*pretende realizar un **estudio de viabilidad** en colaboración con los principales agentes de referencia y con el **Foro Nacional para la Confianza Digital** (medida 10) con el objetivo de desarrollar una propuesta **integradora** para la puesta en marcha de un polo tecnológico en ciberseguridad, impulsando las iniciativas existentes y empleando las estructuras evaluadas en el Plan de Impulso de la Economía Digital y de los Contenidos Digitales y las oportunidades de cofinanciación de los Fondos Europeos (FEDER)".*

Por todo ello, la Sociedad requiere contratar la elaboración de un Estudio de de viabilidad, oportunidad y plan estratégico del desarrollo de un polo tecnológico en ciberseguridad competitivo a nivel internacional y sostenible en el tiempo. Este **polo tecnológico en ciberseguridad** colaboraría con la **Red de centros de excelencia** de investigación en

[1] http://www.agendadigital.gob.es/agenda-digital/Paginas/agenda-digital.aspx
[2] http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-94_es.htm
[3] http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/2A778417-DABC-4D36-89A2-3B81565C3B82/0/20131332EstrategiadeCiberseguridadx.pdf
[4] http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx

ciberseguridad (medida 25) contando con un acceso privilegiado a sus investigadores, conocimientos, capacidades, productos y servicios.

1.2. OBJETO

El objeto del presente contrato es la elaboración de un ***Estudio de viabilidad, oportunidad y plan estratégico integrador de un polo tecnológico en ciberseguridad*** de referencia internacional (en adelante, el Estudio) que, sustentado en la colaboración público-privada y las iniciativas existentes, permita lograr:

- **dinamizar el tejido empresarial español** vinculado al sector de ciberseguridad de forma sólida y sostenible a través de diferentes soluciones para el emprendimiento, creación de nuevas *startups* en ciberseguridad, así como el impulso eficaz de las empresas ya constituidas;

- renovar la **imagen del sector** de ciberseguridad, identificando las acciones necesarias para crear una imagen moderna que facilite la atracción de inversión y talento en dicho ámbito;

- **orientar la innovación y comercialización** de nuevos productos y servicios a la demanda nacional e internacional en ciberseguridad tomando como referencia, entre otros, los planes directores europeos o la necesidad de reducir la fuerte dependencia en tecnología extranjera para los servicios esenciales de nuestro país y a través de una estrecha colaboración con la Red de centros de excelencia de investigación avanzada en ciberseguridad;

- mejorar el **posicionamiento y la comercialización** de la industria española en ciberseguridad considerando el panorama de oportunidades y competitividad internacional, a través de la promoción de la industria actual, el apoyo a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, la puesta en marcha de modelos innovadores de integración o alianzas, que permitan mejorar la competitividad de la industria española en el extranjero e indirectamente generar empleo en el sector.

Los objetivos estratégicos del **polo tecnológico en ciberseguridad** no sólo deber servir para integrar esfuerzos y capacidades, sino también para obtener un incremento de **actividad productiva competitiva a nivel internacional** de los participantes.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO, cubriendo a grandes rasgos los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Estos requisitos deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores y que no cubran estos mínimos, no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos y metodologías así como apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar un resultado óptimo.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de INTECO que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la elaboración del Estudio, INTECO propone ejecutar la siguiente secuencia de trabajos.

2.2.1. Caracterización de la industria TIC de ciberseguridad y mapeo de agentes

El objetivo de este trabajo es realizar un diagnóstico actual del sector de ciberseguridad identificando a los principales agentes de tal modo que se conozca el **contexto jurídico y económico** que condiciona el desarrollo competitivo de un polo tecnológico en ciberseguridad en España de referencia internacional. Por lo tanto se deberá realizar un análisis detallado de la industria de ciberseguridad que permita:

- Identificar y caracterizar los principales **agentes del ecosistema** de la ciberseguridad, tanto públicos como privados, su posicionamiento, fortaleza y competitividad de mercado y sus relaciones con otros agentes de interés a nivel nacional e internacional.

- Identificar las **agrupaciones sectoriales y polos tecnológicos existentes en el panorama nacional**, relacionados con la materia, analizando su creación, estructura, plan estratégico, modelo de organización o gobernanza, financiación, alianzas internacionales, tipología de empresas asociadas y principales iniciativas desarrolladas.

- Identificar y documentar **experiencias** relevantes y **casos de éxito** del sector TIC a nivel nacional e internacional.

- Determinar las principales **magnitudes del sector** de la ciberseguridad nacional en términos de número de empresas, facturación, inversión, modelos de negocio y empleo directo e indirecto.

- Analizar las **tendencias** del sector y la **demanda** de creación de un polo tecnológico que permita un mejor acercamiento a la red de centros de investigación y la explotación de sus resultados.

El informe del diagnóstico inicial deberá contar con el respaldo, en la medida que se considere, de los representantes y actores de la industria TIC de ciberseguridad, emprendedores, entidades financieras, entidades públicas relacionadas, inversores de capital riesgo y semilla, oficinas de transferencia de tecnología, asociaciones o clústeres tecnológicos existentes, instituciones del ámbito académico y de investigación de modo que se ajuste a las expectativas reales de los agentes y respondan a las necesidades actuales en la materia.

La metodología y técnicas cualitativas a emplear durante este trabajo serán las apropiadas para cumplir con el objeto del presente contrato, pudiéndose establecer diferentes escenarios (*desk research*, entrevistas en profundidad, *think tank*, *focus group*, método Delphi, cuestionarios, etc.).

2.2.2. Análisis de viabilidad, idoneidad y oportunidad

En base a las conclusiones del estudio anterior, la empresa adjudicataria deberá elaborar un análisis de viabilidad y oportunidad detallado de un polo tecnológico en ciberseguridad nacional competitivo y de valor que cubra, al menos, los siguientes aspectos:

- **Plan de oportunidad e idoneidad**.

- **Análisis de viabilidad técnica.**

- **Análisis de viabilidad económica.**

2.2.3. Caracterización del polo y plan de acción

En base a las conclusiones extraídas de los análisis anteriores, la empresa adjudicataria propondrá tantos modelos o caracterizaciones del polo tecnológicos en ciberseguridad como considere necesarios acompañados de sus respectivos planes de acción.

El polo tecnológico de ciberseguridad deberá diseñarse de modo que se obtengan sinergias. Las economías de escala permitirán a las entidades participantes expandir sus mercados, incrementar su actividad productiva y generar nuevos empleos de alta capacitación. Para ello, el Polo utilizará los instrumentos disponibles de la Red de centros de excelencia en ciberseguridad: oficinas de transferencia, red de investigación de primer nivel y conocimiento experto.

Para cada uno de los escenarios propuestos, la empresa adjudicataria establecerá una hoja de ruta calendarizada, con detalle de actuaciones, hitos para las recomendaciones estratégicas identificadas, así como la propuesta tentativa de alianzas, sinergias y acuerdos entre los agentes implicados. Cada modelo presentado incluirá, al menos:

- Misión, visión y valores del polo.
- Configuración jurídica del polo y denominación social.
- Alcance, objeto y previsión de actuaciones (productos y/o servicios).
- Modelo de gobernanza, cooperación y gestión del polo que permita la generación de ventajas competitivas para las entidades participantes de modo que se transformen las capacidades distintivas de cada una en una red de servicios de valor añadido. Se incluirá los procedimientos y condiciones de admisión, reemplazo y baja de los miembros.
- Identificación de las entidades susceptibles de formar parte del polo (empresas, agrupaciones/clústeres, organismos públicos,…), justificación y modalidades de participación.
- Procedimientos y normativa relativa a la protección intelectual, difusión y uso del conocimiento compartido a través del polo.
- Modelo de cooperación con otros clústeres tecnológicos y/o redes de investigación nacionales e internacionales aprovechando las necesidades de otros sectores en materia de ciberseguridad.
- Estrategia para el emprendimiento en ciberseguridad.
- Modelo de incubación de ideas o propuestas para la investigación competitiva en materia de ciberseguridad.
- Plan de marketing y difusión del polo.
- Plan de formación.
- Plan de internacionalización.
- Líneas de actuación y hoja de ruta de actuaciones a corto, medio y largo plazo (5 años) con estimación económica.
- Estudio económico:
    - inversión inicial;
    - presupuesto previsional;
    - modelo de financiación, y
    - modelo de sostenibilidad-viabilidad económico a largo plazo.

- Definición del órgano de seguimiento, esquemas de seguimiento e indicadores de progreso.

2.3. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN

La empresa licitadora deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos y características fijados en el presente pliego (2.2 Descripción de los trabajos).

En la metodología la empresa licitadora deberá detallar la forma en la que abordará cada una de las fases definidas para el proyecto. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados.

Dicha propuesta deberá estar basada en su experiencia e incluirá una planificación y valoración temporal realista que especifique la duración de cada tarea y la defina con el mayor grado de profundidad posible.

La empresa licitadora deberá presentar una planificación inicial de las tareas, hitos y entregables conforme a lo dispuesto pliego (ver 3.2 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)).

2.4. EQUIPO DE TRABAJO

2.4.1. Composición

El equipo estará formado por el número de profesionales que la empresa adjudicataria considere necesario para satisfacer, con garantías, todas y cada una de las fases antes descritas y los productos y servicios indicados. De igual forma, el equipo podrá balancearse de tal forma que no todas las personas tengan que tener una dedicación total y exclusiva al proyecto durante toda la duración del mismo.

2.4.2. Perfiles del equipo de trabajo

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesaria para que se obtengan de forma satisfactoria los trabajos indicados:

- Conocimiento demostrable del entorno de ciberseguridad español.
- Conocimiento demostrable en modelos de financiación e inversión públicos-privados.
- Experiencia o conocimiento demostrable en procesos de transferencia tecnológica.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de iniciativas y estrategias de innovación con base tecnológica.
- Experiencia demostrable en la definición de estrategias de emprendimiento tecnológico.

2.4.2.1. Coordinador

Como parte del equipo propuesto por el adjudicatario, deberá existir un perfil que ejerza tareas de coordinación, interlocución o jefatura del proyecto cuyas funciones se definen en el siguiente apartado.

2.5. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección Técnica del proyecto, la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, INTECO indicará al comienzo del proyecto, la persona designada como Director de Proyecto. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

a) Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.

b) Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.

c) Notificar a INTECO el cumplimiento de los hitos de facturación a medida de que se vayan cumpliendo así como la aprobación última de las facturas emitidas por el prestador del servicio.

d) Notificar a INTECO las incidencias del proyecto que sean transcendentes para el mismo y el grado de evolución de los servicios.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el Director de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del proyecto así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por, el Director de Proyecto, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos a lo largo del proyecto.

2.6. FORMA DE EJECUCIÓN

2.6.1. Lugar de realización de los trabajos

El centro habitual de trabajo serán las oficinas e instalaciones de la empresa adjudicataria.

2.6.2. Soporte técnico

El adjudicatario deberá proporcionar todos los recursos técnicos asociados al proyecto para el buen desarrollo del mismo.

2.6.3. Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director Técnico, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por el Director Técnico, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Director de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de INTECO sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de INTECO, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Director de Proyecto sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe, en el formato y con la periodicidad que defina el Director Técnico, de cumplimiento de los servicios y que contendrá entre otros los siguientes puntos, si proceden:

- Trabajos realizados y resultados obtenidos en el período vigente.
- Trabajos planificados para el siguiente periodo.
- Identificación de mejoras que se puedan aplicar para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos en los que esté involucrado.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la Sociedad, una copia en soporte digital (CD-ROM, DVD, llave USB, etc.) con toda la documentación generada durante la presentación de los servicios objeto del contrato.

2.7. HITOS DE FACTURACIÓN

Se definen los siguientes hitos de facturación se corresponderán con la entrega de los diferentes apartados del estudio, en este sentido:

- **Hito 1.** Aceptación de los trabajos descritos en los apartados 2.2.1 y 2.2.2. (50% del precio ofertado del contrato inicial).

- **Hito 2.** Aceptación del entregable final objeto del presente pliego que incluya el resto de apartados así como la presentación a los *stakeholders.* (50% del precio ofertado del contrato inicial).

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de una adecuada prestación del servicio por parte del adjudicatario según la distribución de los hitos citados anteriormente.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio del Director Técnico, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podría la facturación resultante quedar minorada por el importe que corresponda de acuerdo a las penalizaciones establecidas en el Pliego de Características Generales.

2.8. CONTROL DE CALIDAD Y GARANTÍA DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

INTECO tendrá derecho a llevar a cabo auditorías, por medio de auditores, externos o propios, de las actividades de los adjudicatarios para asegurarse de que la ejecución de los trabajos se lleva de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones y auditorías por los representantes de la Sociedad estará disponible sin restricciones. La Sociedad notificará al adjudicatario con dos semanas de antelación la auditoría y con un día de antelación la inspección a realizar, y el adjudicatario tendrá la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoría.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Emprender rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial para cada uno de los defectos que haya detectado el grupo de auditores.

La valoración final de la calidad de los servicios prestados corresponde a INTECO y su equipo asesor, siendo potestad suya solicitar la subsanación de los posibles errores detectados.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

3.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de la Sociedad incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INTECO.

En el sobre nº 2 no debe recogerse la oferta económica, pues es un criterio de adjudicación cuantificable; solo deben incluirse los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. La inclusión en el sobre nº 2 de los documentos que deben constar en el sobre nº 3, es causa de exclusión.

3.2. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

La propuesta técnica presentada por el licitador deberá justificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de forma que no serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que no cumplan dichos requisitos.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a esta oferta cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá **constar de los siguientes apartados y en el mismo orden** (así como respetar las extensiones máximas para cada uno de ellos y contemplar todos los requisitos descritos en el presente pliego):

3.2.1. Planificación y metodología

La extensión máxima de este apartado será de **20 páginas**.

La empresa licitadora deberá incluir una propuesta de planificación inicial de los trabajos a realizar como parte del proyecto, dentro del horizonte temporal establecido por INTECO incluyendo:

- Descripción y justificación detallada de las diferentes actividades y la metodología a seguir (dinámicas) para cada una de ellas.
- Definición de hitos y entregables.
- Cronograma de actividades.

3.2.2. Estructura propuesta de análisis de viabilidad y oportunidad

La extensión máxima de este apartado será de **20 páginas**.

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta justificada de estructura para el análisis de viabilidad, idoneidad, ámbito, factores claves a analizar y oportunidad en el que se describa en detalle qué contenido albergará el entregable final en dicho apartado, conforme a lo descrito en el apartado 2.2.2 de este pliego.

3.2.3. Estructura propuesta de caracterización del polo y plan de acción

La extensión máxima de este apartado será de **30 páginas**.

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta de índice y factores clave a analizar acerca de la caracterización del polo, estrategia y plan de acción conforme a lo descrito en el apartado 2.2.3 de este pliego en el que describa brevemente el contenido que albergará de cada uno de los apartados propuestos.

3.2.4. Mejoras

La extensión máxima de este apartado será de **5 páginas**.

El licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas relativas a los requisitos técnicos mínimos exigidos. Se entenderá por mejora toda propuesta no incluida en los requisitos del presente pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. Las mejoras son gratuitas y por tanto tienen coste 0€ para INTECO.

Las mejoras valorables serán:

- Empleo de herramientas de gestión estratégica.
- Propuesta de herramientas de control y seguimiento de los objetivos del Polo.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación correspondiente a la calidad técnica de las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

León, 29 de Mayo de 2014

DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN